

ASUNTO: Declaración sobre la integración de los TEU doctores en el cuerpo de profesores Titulares de Universidad

N/REF:

En la reunión de constitución del Órgano de Participación y Asesoramiento del Defensor Universitario de la UAH fue planteado el problema de la previsible desaparición del Cuerpo de profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU), con la posible incorporación en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (TU) de los que posean el título de doctor, y se solicitó un pronunciamiento del Defensor Universitario, similar al que han hecho otras instituciones similares, órganos de gobierno o autoridades universitarias.

En tal sentido, y en consonancia con las manifestaciones hechas por otros órganos de la Universidad de Alcalá, entre lo que merece destacarse al propio Rector, Dr. Virgilio ZAPATERO, y considerando que:

- *La única diferencia entre los requisitos de acceso a ambos cuerpos es la posesión del título de doctor.*
- *El contenido y estructura de las pruebas de acceso son muy similares para ambos cuerpos.*
- *En muchas ocasiones la dotación de un tipo de plaza u otro no dependía de la existencia de doctores, sino de las disponibilidades presupuestarias en el momento de la dotación.*
- *Los procedimientos habituales de selección de personal en la administración pública contemplan en ocasiones el caso de promoción automática si se cumplen ciertos requisitos.*

Por las razones anteriores, convengo en apoyar:

- 1) la aspiración de los TEU doctores a integrarse en el Cuerpo de TU, en sus propias plazas, de forma automática, a fin de solucionar los problemas en los que quedan los miembros de un cuerpo a extinguir que, por otra parte, tienen una media de edad relativamente joven en el conjunto de profesores universitarios españoles;**
- 2) la aspiración de los TEU no doctores de gozar de un plazo razonable (entre 5 y 10 años) para realizar su tesis doctoral y poder ser incorporados al Cuerpo de TU en sus propias plazas.**

En función de lo anterior, este Defensor Universitario se pone a disposición de los grupos afectados para cualquier asunto o gestión que les pueda resultar de utilidad en el cumplimiento de sus objetivos.

En Alcalá de Henares, a once de julio de dos mil cinco
EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

FDO: José Antonio GONZALO ANGULO